



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0376
RADICADO N° 2019-00229-00

Siendo procedente lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Circuito de esta ciudad mediante oficio 0126 de febrero 14 de 2022 (anexo 25 exp. digital), cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 464 del Código General del Proceso, se ordena la remisión del expediente tanto su parte física como digital, a dicha dependencia judicial, para ser acumulado al proceso Ejecutivo Hipotecario que allí adelanta el señor Diógenes de Jesús Colorado de los Ríos, radicado 2020-00113-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b92fc8a5828e6b83861ce447ce5ed3f48c82bc391a868c0adff6475ee6b438b**

Documento generado en 08/03/2022 04:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>